NOTA UOC N°621/2022

Asunción, 2 de setiembre de 2022

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, se dirige a usted y por su intermedio a quienes corresponda, en el marco de la adjudicación del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N°15/2022 - SERVICIO DE ORGANIZACION DE EVENTOS PARA CIERRE DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS, STAFF, ATLETAS, JUECES, OFICIALES, AUTORIDADES DE LOS XII JUEGOS ASU22 – ID 407809, a fin de exponer los motivos por los cuáles esta Secretaría ha tomado la decisión de suscribir el contrato con la firma adjudicada, antes de haberse cumplido el plazo para la formulación de protestas.

Tal y como se desprende de los documentos cargados en el SICP, la adjudicación fue resuelta por la máxima autoridad, en virtud de **la Resolución SND N°616** de fecha 24 de agosto del corriente año, recayendo la misma en la oferta presentada por la firma **INFLIGHT CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA; RUC 1684979-5**, en base al informe de evaluación emitido por el Comité designado para el efecto. El contrato para la ejecución del servicio adjudicado fue suscripto el día 31 de agosto de 2022, plazo previo a los diez días hábiles para la impugnación, considerando que se necesita con suma urgencia comenzar de manera inmediata la prestación del servicio objeto de la licitación mencionada más arriba, esto, teniendo en cuenta la proximidad de los Juegos ODESUR, a fin de que el proveedor adjudicado pueda prever las necesidades en tiempo y forma para la correcta ejecución en el evento a realizarse del 1 al 15 de octubre de 2022.

En tal sentido, se solicita la verificación y posterior difusión, y oportunamente, se genere el correspondiente Código de Contratación.

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República